

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., enero 22 de 2021

REF.: 1100140030782019-00092-00

Para los fines procesales pertinentes, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el contrato de transacción allegado al proceso. Se precisa que no hay lugar a ordenar la terminación del presente asunto, dado que al ser un proceso declarativo, este culminó con la sentencia proferida el pasado 14 de septiembre de 2020.

No obstante lo anterior, como quiera que las partes acordaron la finalización del proceso, el despacho ordena el archivo del expediente. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d03b461de885eee8e9e621189f167645ee3642fd3cf40983c7c3af9f534e1d45

Documento generado en 22/01/2021 12:51:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>